- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de Bitácora: 13/G1-0102/02/20
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

### V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 070/2020/SIPOT.

# MEDIO AMBIENTE



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Recisi oficial Remissiones forestales

Ing. Victor Hagor Temples Asunto: Se otorgan in

Bitácora: 13/G1-0102/02/20

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0142.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de febrero de 2020

200475



#### JAVIER ESCANDON PALOMINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII. 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0259.2019 de fecha 08 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres	36	1	36	22644373	22644408
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,					
madera en rollo, Pinus montezumae, (Pino), 528.470 Metros cúbicos					
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres	7	1	7	22644409	22644415
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,	-10 -13	0			
brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 60.740 Metros cúbicos					
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres	3	1	3	22644416	22644418
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,	A I Que I I A			1 10,000,000 10,000	Compared to the contract of th
madera en rollo, <i>Pinus patula</i> . (Pino), 34.040 Metros cúbicos			1	22644419	22644419
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres		1			
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,					
brazuelos, Pinus patula, (Pino), 3.910 Metros cúbicos					
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres	1	1	1	22644420	22644420
Fracciones del Lote Número Dieciseis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,					
brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 1.950 Metros cúbicos					
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres		1	1	22644421	22644421
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,					
			Ì		
brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 2.710 Metros cúbicos	1	1	1 1	22644422	22644422
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres				22044422	22044422
Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19,					
brazuelos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 3.950 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2

## MEDIO AMBIENTE



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0102/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0142.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de febrero de 2020

200475

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remi**s**iones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLÊNCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

50 FOLIOS ORPH\*AVP\*EGA

